



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN N° 015/2023-CCI

SALTA, 01 de febrero de 2023

Expte. 16.148/16

VISTO:

Las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación – Años 2019, 2020 y 2021, en el marco del Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2351/0, presentadas por su Directora, la Ing. Musso, Graciela María.

Los Informes emitidos por el Área Contable de este Consejo de Investigación respecto al estado de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios 2019, 2020 y 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que los Informes de Área Contable exponen en detalle los Subsidios otorgados y rendidos, como así también enuncian que parte de las Rendiciones de Cuentas se ajustan a las normativas legales vigentes en AFIP y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta, por lo que se encontrarían en condiciones de ser aprobadas.

Que a fs. 155 el Informe de Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2019 hasta el monto de \$3.900 (pesos, tres mil novecientos), dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un monto de \$3.600 (pesos, tres mil seiscientos) por omitir la compulsión de precios para compras superiores a \$3.000 (pesos, tres mil) según Res. CS N° 432/99 y su modificatoria por Res. CS N° 222/12, en los gastos presentados a fs. 96; y, a fs. 162 aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2021, conjuntamente con el remanente del Subsidio 2019 y el total del Subsidio 2020, hasta el monto de \$28.626,64 (pesos, veintiocho mil seiscientos veintiséis con 64/100), dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un monto de \$47.873,36 (pesos, cuarenta y siete mil ochocientos setenta y tres con 36/100) por omitir el concurso de precios para compras superiores a \$8.000 (pesos, ocho mil), según Res. R-N° 0734-2020 (convalidada por Res. CS N° 172/20), a en los gastos presentados a fs. 127, 128 y 129.

Que por Res. N° 180/21-CI se autoriza a la Ing. Musso a reservar el remanente del Subsidio 2019, por el monto de \$14.500 (pesos, catorce mil

Rep
[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN N° 015/2023-CCI

quinientos), y reservar el total del Subsidio 2020, por el monto de \$24.000 (pesos, veinticuatro mil), para ser ejecutados y rendidos conjuntamente con el Subsidio 2021, por el monto de \$38.000 (pesos, treinta y ocho mil).

Que mediante Notas N° 1909/22 - N° 2661/22 a fs. 140 – 157, la Ing. Musso presenta los descargos correspondientes a las observaciones de los Subsidios 2019 y 2020; y manifiesta no haber ejecutado el Subsidio 2021, por lo que se pone a disposición del Consejo de Investigación para realizar su reintegro, de la forma en que se le indique.

Que la Comisión de Hacienda tomando vistas de los descargos presentados por la Ing. Musso, considera aceptar los mismos en relación a los gastos presentados a fs. 96, 128 y 129, no así los referidos a los gastos presentados a fs. 127, por no ajustarse a los requisitos establecidos en el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Res. CS N° 432/99, sus modificatorias por Res. CS N° 222/12 y Res. R-N° 0734-2020 (convalidada por Res. CS N° 172/20), y el Instructivo de Rendiciones de Cuentas de Subsidios otorgado por el Consejo de Investigación, admitiéndose solo el monto estipulado para compras directas, de \$8.000 (pesos, ocho mil); por lo que aconseja aprobar el Subsidio 2019 hasta el monto de \$7.500 (pesos, siete mil quinientos), aprobar el Subsidio 2020, conjuntamente con el remanente del Subsidio 2019, hasta el monto de \$36.626,63 (pesos, treinta y seis mil seiscientos veintiséis con 63/100), solicitando un reintegro de \$1.873,37 (pesos, un mil ochocientos setenta y tres con 37/100), y solicitar el reintegro del Subsidio 2021 por el monto de \$38.000 (pesos, treinta y ocho mil).

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 103/22 de fecha 06 de diciembre de 2022,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En su Quinta Reunión Ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2019, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2351/0, presentada por su Directora, la Ing. Musso, Graciela María, DNI N° 10.294.655, por el monto de \$7.500 (pesos, siete mil quinientos).



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**"1983-2023 – 40 años de democracia en
Argentina"**

RESOLUCIÓN N° 015/2023-CCI

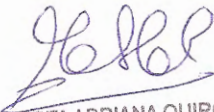
ARTÍCULO 2º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2020, conjuntamente con el remanente del Subsidio 2019, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2351/0, presentada por su Directora, la Ing. Musso, por el monto de \$36.626,63 (pesos, treinta y seis mil seiscientos veintiséis con 63/100).

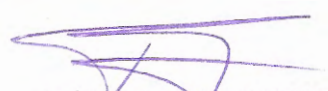
ARTÍCULO 3º.- Solicitar a la Ing. Musso el reintegro de \$1.873,37 (pesos, un mil ochocientos setenta y tres con 37/100), correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2020, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2351/0.

ARTÍCULO 4º.- Solicitar a la Ing. Musso el reintegro de \$38.000 (pesos, treinta y ocho mil), correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2021, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2351/0.

ARTÍCULO 5º.- Informar a la Ing. Musso, que los reintegros referidos en los Art. 3º y 4º de la presente resolución, deberán realizarse a través de transferencia bancaria al CBU 0110453420045320181545 (Banco Nación), perteneciente a la UNSa - Consejo De Investigación – CUIT/CUIL 30-58676257-1.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar la presente a la Interesada y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDRE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa